

Las cuentas públicas para 2011

Quienes ganan más de 120.000 euros aportarán 200 millones más a Hacienda

El Gobierno elevará un punto el IRPF a partir del próximo año para las rentas superiores a 120.000 euros y dos para aquellos que ganen más de 175.000. La medida, incluida en el anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2011, sólo aportará entre 170 y 200 millones de euros adicionales a los 70.000 millones que recauda el Estado por IRPF.



Las vicepresidentas del Gobierno María Teresa Fernández de la Vega (izquierda) y Elena Salgado.. Quienes ganan más de 120.000 euros aportarán 200 millones más a Hacienda - PABLO MONGE

Jaume Viñas - Madrid - 25/09/2010

La vicepresidenta económica del Gobierno, Elena Salgado, anunció el viernes tras el Consejo de Ministros el primer incremento en la parte estatal del impuesto desde 1987. Como adelantó el viernes CincoDías, el Ejecutivo creará dos nuevos tramos en la parte alta del impuesto. Con carácter general, las rentas superiores a 120.000 euros tributarán al 44% en lugar del 43% actual. Y aquellos que ganan más de 175.000 euros tributarán al 45%. Sin embargo, el gravamen máximo será aún superior en Cataluña, Andalucía, Extremadura, Baleares y Asturias, cuyos Ejecutivos ya aprobaron subir el tramo autonómico del impuesto antes del verano. Los catalanes con rentas superiores a 175.000 euros serán los que tendrán un tipo mayor, del 49% (25,5% procedente de la parte autonómica y 23,5% de la estatal). En el lado opuesto, madrileños y riojanos gozarán de un gravamen máximo inferior ya que sus respectivos Gobiernos optaron por recortar el impuesto.

Salgado calcula que los afectados por el aumento fiscal rondarán los 100.000 declarantes, cifra que representa sólo el 0,5% de los contribuyentes. Un asalariado con una base imponible de 150.000 euros pagará 300 euros más por IRPF en el tramo estatal, según Salgado. Una cifra que se incrementará en territorios donde también han elevado el impuesto. Las comunidades tienen capacidad normativa sobre el 50% del IRPF.

El anteproyecto de Ley de Presupuestos también incluye otras modificaciones fiscales que, en conjunto, aportarán unos 500 millones adicionales.

Adiós parcial a la deducción por vivienda

El Gobierno, ante el temor de que la tramitación de la Ley de Economía Sostenible se eternice, ha rescatado el artículo en el que se eliminaba parcialmente la deducción por adquisición de vivienda y lo ha incorporado a la Ley de Presupuestos. Así, los contribuyentes con rentas superiores a 24.170 euros que compren una casa a partir del primero de enero de 2011 no podrán beneficiarse de este importante beneficio fiscal, que permite deducirse el 15% de los

pagos hipotecarios con un límite de 9.015 euros. La medida no se aplica con carácter retroactivo, es decir, todo aquel que haya adquirido una vivienda antes del primero de enero de 2011 seguirá gozando de la deducción hasta que pague la totalidad de su casa, independientemente de su renta. El Gobierno estima que esta medida le permitirá ahorrar unos 200 millones de euros. Por otra parte, en términos de deducciones tributarias en el IRPF, será indiferente comprar una casa que alquilarla. Hasta ahora, el inquilino gozaba de menos beneficios fiscales. Para los arrendadores, el Ejecutivo ampliará del 50% al 60% el porcentaje que queda libre de tributación por los beneficios derivados de alquilar una vivienda. Esta reducción asciende al 100% cuando el inquilino tiene menos de 35 años. A partir de 2011, el límite será 30 años.

Menos privilegios fiscales a los bonus

El Gobierno también amputará la reducción fiscal del 40% para las llamadas retribuciones plurianuales. Así, los rendimientos irregulares que superen los 300.000 euros no podrán acogerse a este beneficio fiscal. Se trata de una medida que afecta, sobre todo, a los altos directivos cuando cobran pluses, bonus o indemnizaciones millonarias. Como en la deducción por vivienda, la Ley de Economía Sostenible ya contemplaba esta modificación. Sin embargo, en su redacción original, el beneficio fiscal desaparecía a partir de los 600.000 euros.

Ampliaciones de capital más baratas

La Ley de Presupuestos para 2011 incluirá una ya vieja reclamación de las organizaciones empresariales. Las ampliaciones de capital de las pymes -tan socorridas en tiempos de crisis- dejarán de tributar en el impuesto sobre transmisiones patrimoniales en su modalidad de operaciones societarias durante 2011 y 2012. Hasta ahora aplicaban un tipo del 1%. Sólo siete países de la UE mantienen este tributo. De hecho, en España no desaparecerá, ya que seguirá gravando operaciones como la constitución de una sociedad, su disolución o la disminución de capital. El ex vicepresidente económico Pedro Solbes ya dejó exentas del impuesto de operaciones societarias actos como el de fusionar dos compañías o trasladar a España la sede de una empresa constituida en la UE.

Crece y seguir siendo pyme

El Gobierno también realizó un guiño a las pymes. Las pequeñas y medianas empresas -aquellas con una cifra de negocio inferior a ocho millones de euros- aplican en el impuesto de sociedades un tipo del 25% en lugar del 30% del régimen general. El Ministerio de Economía permitirá en 2011 que las pymes que sobrepasen el umbral de los ocho millones de euros sigan tributando por Sociedades durante los tres años siguientes como si fueran aún una empresa mediana.